

CONVALIDACIÓN DE CURSOS

La convalidación de un curso aprobado en otra universidad, en el marco del proceso de intercambio estudiantil internacional, se autoriza luego de la revisión de los certificados de notas y programas analíticos presentados. De esta forma, se busca verificar la correspondencia entre contenido y créditos con los cursos pertenecientes al plan de estudios de cada estudiante.

Aplica a:

- Estudiantes de intercambio estudiantil por medio de la Dirección Académica de Relaciones Institucionales -DARI

Estudiantes de intercambio estudiantil - DARI	<p>Importante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Antes de matricularse en los cursos ofrecidos por la universidad receptora, los/las estudiantes deben consultar la posibilidad de convalidación de los mismos. Deben ponerse en contacto con Yamín Chulluncuy, al correo: yamin.chulluncuy@pucp.pe, con copia a dies.derecho@pucp.edu.pe. <p><u>Número máximo de créditos que se convalidará</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Hasta veintidós (22) créditos por asignaturas que pertenezcan a la especialidad de Derecho. • Hasta quince (15) créditos por asignaturas que no pertenezcan a la especialidad de Derecho (considerar que estos créditos también incluyen asignaturas aprobadas en una unidad académica de la PUCP distinta a la Facultad de Derecho). <p><u>Equivalencia</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • La equivalencia autorizada por el Consejo Universitario para la convalidación de cursos –en el caso de las universidades con el sistema de créditos ECTS— es: 1 crédito PUCP = 1,5 créditos ECTS <p>Si se tratara de una universidad con otro sistema de créditos, se evaluará la carga horaria de cada curso y el contenido del mismo.</p>
<p><u>Consideraciones generales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Solo podrán convalidarse los cursos que se hayan seguido en periodos académicos regulares y se hayan aprobado en fecha anterior a la reincorporación del/de la interesado/a la PUCP. - No se convalidarán las asignaturas siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Las aprobadas en otro centro de estudios superior que se hayan cursado de forma simultánea a los estudios del/la interesado/a en la PUCP, salvo que se haya contado con la autorización previa del/de la decano/a. • En el caso de la convalidación de cursos obligatorios, electivo-obligatorios, integradores y electivos de especialidad, cabe la posibilidad de rendir una evaluación de suficiencia. El resultado de dicha evaluación será decisivo para aprobar la convalidación de los cursos en el consolidado curricular. • Las equivalentes a asignaturas que el/la interesado/a haya aprobado o desaprobado, en la PUCP, en semestres anteriores a la presentación de la solicitud de convalidación. • Las correspondientes al primer ciclo del Plan de Estudios y estas otras: “Taller de investigación jurídica”, “Seminario de investigación jurídica”, “Asesoría en investigación”, seminarios de integración, “Clínica jurídica y Responsabilidad Social”, “Argumentación Jurídica”, “Antropología y Derecho”, “Sociología y Derecho”, “Psicología y Derecho” y “Economía y Derecho”. 	

Procedimiento

1. Revisar que la presentación de la solicitud se encuentre dentro de las fechas indicadas en el siguiente calendario:

CALENDARIO PARA EL INGRESO DE LAS SIGUIENTES SOLICITUDES		
<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento de créditos por actividades extracurriculares • Convalidación de cursos • Reconocimiento de cursos 		
Semestre Académico	Inicio	Fin
2026-0	Lunes, 12 de enero 2026	Viernes, 27 de febrero 2026
2026-1	Lunes, 30 de marzo 2026	Viernes, 03 de julio 2026
2026-2	Lunes, 31 de agosto 2026	Viernes, 27 de noviembre 2026
2027-0	Lunes, 18 de enero 2027	Miércoles, 24 de febrero 2027
2027-1	Miércoles, 31 de marzo 2027	Jueves, 01 de julio 2027
2027-2	Miércoles, 01 de septiembre 2027	Jueves, 25 de noviembre 2027

2. Ingrese al Campus Virtual y seleccione “Trámites académicos”, dentro de la sección “Solicitudes y Servicios”.

3. Seleccione la opción “Plataforma de pagos para trámites académicos no presenciales” dentro del botón de e-Pagos y dar clic a “Registrar solicitud”.

4. Seleccione el trámite “Tasa por trámite de convalidación” y cancele el monto de S/70.00 soles, a través de la plataforma.

5. Ingrese al siguiente enlace y registre su solicitud, adjuntando la solicitud de convalidación (Ver documento), los certificados oficiales de estudios, sílabos y la boleta electrónica que llega a su correo PUCP del pago: <https://forms.gle/gSF9Cif3hQdk5bmR7>

6. Se evaluará si su solicitud cumple con los requisitos. Si fuera denegada, se le comunicarán las razones de tal decisión.

7. Una vez aprobada la solicitud de convalidación, deberá pagar S/ 30.00 por cada crédito, a través de la plataforma “e-Pagos”, seleccionando el trámite “Tasa por créditos autorizados en convalidación”.

8. El pago indicado líneas arriba debe efectuarse en un plazo máximo de 5 días hábiles, con la finalidad de que la convalidación se procese en el semestre solicitado. Si la solicitud es registrada una semana antes de la fecha de cierre del semestre (según cronograma), el plazo máximo para efectuar el pago será de 2 días hábiles.

9. Deberá enviar al correo fcanelo@pucp.edu.pe, con copia direccionestudiosder@pucp.pe, el recibo de pago dentro de las fechas que le sean indicadas.

El/la estudiante tiene la responsabilidad de revisar que su solicitud fue atendida correctamente en el Campus Virtual, en la opción: Historia Académica – Consolidado

**Dirección de Estudios
Facultad de Derecho**